

RESOLUCIÓN PR/DL N° 1049 /21

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y APRUEBA LA MATRIZ DE RELACIÓN MACROPROCEOS/PROCESOS, LA MATRIZ DE RELACIÓN OBJETIVOS MACROPROCESOS/PROCESOS Y LAS FICHAS DE PROCESOS INSTITUCIONALES (FASE 1 AL 5) POR DEPENDENCIA RESPONSABLE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015”.

Asunción, 26 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008; la Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016; la Resolución PR/PS N° 501/18 de fecha 27 de diciembre de 2018, de la Presidencia; la Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019; la Nota Interna GG/UGM/ME 112-0147/2021 de fecha 02 de noviembre de 2021, de la Coordinadora del Equipo MECIP; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”; Expediente PETROPAR N° GG-112-147/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008, se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 “*De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)*”, en los siguientes términos: “... **TÍTULO VII SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN CAPITULO II “MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO: APRUEBASE Y ADOPTASE EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEFINIDO EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE ESTE DECRETO**”.

Que, por Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que, por Resolución PR/PS N° 501/18 de fecha 27 de diciembre de 2018, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015 y define la Política de Control Interno para Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Que, por Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.

Que, existe la necesidad de actualizar la caracterización de los Procesos, Subprocesos, Actividades de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), considerando las revisiones realizadas registradas durante el segundo semestre del año 2020, con el fin de asegurar la implementación efectiva de los

Abg. Elizabeth Pérez
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

“*MISSION “Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay”*”

RESOLUCIÓN PR/DL N° 1049 /21

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y APRUEBA LA MATRIZ DE RELACIÓN MACROPROCESOS/PROCESOS, LA MATRIZ DE RELACIÓN OBJETIVOS MACROPROCESOS/PROCESOS Y LAS FICHAS DE PROCESOS INSTITUCIONALES (FASE 1 AL 5) POR DEPENDENCIA RESPONSABLE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015”.

sistemas de control y evaluación en todas las dependencias de la Empresa, conforme lo establece la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP:2015 y dar continuidad a los trabajos anteriormente iniciados.

Que, por Nota Interna GG/UGM/ME 112-0147/2021 de fecha 02 de noviembre de 2021, la Coordinadora del Equipo MECIP remite para su aprobación formal la Matriz de Relación de Objetivos Macroproceso/Procesos/Responsables y las Fichas de Procesos Institucionales por Dependencia, actualizados conforme a las revisiones realizadas en el segundo semestre del año 2021, así como los procedimientos utilizados para la elaboración de los mismos, según se detalla a continuación.

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 “Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”, establece como funciones del Presidente: “... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el ámbito de su competencia, tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 “Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica” modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo”

fotocopia del documento que debe estar en el Archivo de la empresa.

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:**

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos

Artículo 1°.- APROBAR la Matriz de Relación Macroprocesos/Procesos y la Matriz Relación Objetivos Macroprocesos/Procesos, que se anexa y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- APROBAR las Fichas de Procesos Institucionales actualizados por dependencia y los procedimientos utilizados para su elaboración, en cumplimiento a lo establecido en la Norma de

RESOLUCIÓN PR/DL N° 1049 /21

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y APRUEBA LA MATRIZ DE RELACIÓN MACROPROCESOS/PROCESOS, LA MATRIZ DE RELACIÓN OBJETIVOS MACROPROCESOS/PROCESOS Y LAS FICHAS DE PROCESOS INSTITUCIONALES (FASE 1 AL 5) POR DEPENDENCIA RESPONSABLE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015”.

Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, que se detallan a continuación:

FASE 1 - Identificación de objetivos por Proceso, Subprocesos y Actividades

Procedimientos utilizados:

- Determinar los aspectos que respondan a la pregunta: ¿Qué se quiere lograr con la ejecución del proceso, subproceso o actividad analizada?
- Verificar la información del paso anterior cumpla con lo estipulado para el objetivo del Macroproceso.
- Responder con la información obtenida hasta el momento, la pregunta: ¿Para qué se hace el proceso, subproceso o actividad?
- Definir las medidas de logro del objetivo, en tiempo y grado de cumplimiento; es decir, cuánto tiempo debe pasar para lograr el objetivo.
- Reunir la información obtenida en los pasos anteriores y redactar el objetivo en forma clara y corta, para que sea entendido por todos los funcionarios. Utilizar verbos en infinitivo que generen acción.
- Verificar que los procesos, subprocesos y actividades relacionados, permitan obtener los productos y servicios definidos en el objetivo del Macroproceso del cual se desprenden. De lo contrario, analizar la existencia de procesos, subprocesos y actividades sobrantes y/o faltantes para garantizar su logro.

FASE 2 - Identificación y determinación de Productos, Clientes y/o Grupos de Interés por Procesos, Subprocesos y Actividades

Procedimientos utilizados:

- Registrar el nombre del Macroproceso al cual pertenece el proceso a analizar.
- Registrar el nombre del Proceso a analizar.
- Registrar el nombre del Subproceso a analizar.
- Registrar el nombre de la Actividad a analizar (cuando el nivel de desagregación así lo exija).
- Registrar el producto o resultado esperado con la ejecución del Proceso/Subproceso/Actividad, identificado a partir del objetivo definido para cada uno, relacionado con el respectivo Macroproceso.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguirre
Secretaría General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR/DL N° 1049 /21

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y APRUEBA LA MATRIZ DE RELACIÓN MACROPROCEOS/PROCESOS, LA MATRIZ DE RELACIÓN OBJETIVOS MACROPROCEOS/PROCESOS Y LAS FICHAS DE PROCESOS INSTITUCIONALES (FASE 1 AL 5) POR DEPENDENCIA RESPONSABLE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015”

grupos de interés, y los análisis previos de las interacciones entre Macroprocesos y Procesos, además del cumplimiento de requisitos legales.

- *Indicar de manera genérica los clientes y/o grupos de interés (internos y externos) que requieren el producto del Proceso, teniendo muy claro la necesidad que satisface al grupo respectivo.*

FASE 3 - Identificación y determinación de Insumos y Proveedores por Procesos, Subprocesos y Actividades

Procedimientos utilizados:

- *Registrar el nombre del Macroproceso al cual pertenece el proceso a analizar.*
- *Registrar el nombre del Proceso a analizar.*
- *Registrar el nombre del Subproceso a analizar.*
- *Registrar el nombre de la Actividad a analizar (cuando el nivel de desagregación así lo exija)*
- *Registrar en la columna identificada como Insumos, de manera genérica, los insumos requeridos para la ejecución del Proceso/Subproceso y la obtención del resultado y/o Producto definido anteriormente, teniendo en cuenta los requisitos de calidad y oportunidad del producto.*
- *En la columna identificada como Características del Insumo, describir las especificaciones técnicas o requisitos que debe reunir el insumo, teniendo en cuenta las características del Producto y los requerimientos de los clientes y/o grupos de interés, además del cumplimiento de requisitos legales.*
- *En la columna identificada como Proveedores, indicar de manera genérica los proveedores que se han identificado y evaluado previamente como idóneos para suministrar los insumos, en cumplimiento de sus características y especificaciones.*

FASE 4 - Identificación de Tareas en las Actividades de los Procesos y Subprocesos

Procedimientos utilizados:

- *Registrar el nombre del Macroproceso del cual hace parte el Proceso/Subproceso a analizar.*
- *Registrar el nombre del Proceso.*
- *Registrar el nombre del Subproceso (cuando el nivel de desagregación así lo exija)*
- *En la fila identificada como Actividad, registrar en orden consecutivo, las actividades del Proceso/Subproceso.*
- *Analizar los métodos posibles para ejecutar las actividades y determinar las tareas que concuerdan a los resultados de los Procesos/Subprocesos, con economía y eficiencia, teniendo*

... fotocopia del documento que...

... el Archivo de la empresa. Registrar el nombre del Subproceso (cuando el nivel de desagregación así lo exija)

- *En la fila identificada como Actividad, registrar en orden consecutivo, las actividades del Proceso/Subproceso.*

- *Analizar los métodos posibles para ejecutar las actividades y determinar las tareas que concuerdan a los resultados de los Procesos/Subprocesos, con economía y eficiencia, teniendo*

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR/DL N° 1049 /21

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y APRUEBA LA MATRIZ DE RELACIÓN MACROPROCEOS/PROCESOS, LA MATRIZ DE RELACIÓN OBJETIVOS MACROPROCEOS/PROCESOS Y LAS FICHAS DE PROCESOS INSTITUCIONALES (FASE 1 AL 5) POR DEPENDENCIA RESPONSABLE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015”.

en cuenta los recursos disponibles. Registrar las tareas en las líneas de la columna identificada como Tarea por Actividad, teniendo en cuenta la actividad que corresponden.

- *Analizar el tiempo de ejecución de cada tarea, considerando la disponibilidad de recursos físicos y tecnológicos, y estimar el tiempo necesario horas/funcionario. Registrar el tiempo de ejecución estimado en las casillas de la columna identificada como Tiempo de Ejecución (Horas/Funcionarios)*
- *Para estimar el tiempo de ejecución de cada tarea puede basarse en promedios históricos de ejecución del equipo actual, o a base de ellos trazar metas más eficientes, teniendo en cuenta algunas variables:*
 - *Número de trámites que se atienden en un periodo determinado.*
 - *Volumen de información procesada en un periodo determinado.*
 - *Tiempo promedio de producción de informes, entre otros, en un periodo determinado.*
- *Tener en cuenta que la estimación de las horas/funcionario constituye una base para estimar el tiempo de ejecución de las actividades y, por consiguiente, el personal requerido para su cumplimiento.*

FASE 5 - Identificación y determinación de Informes por Procesos y Subprocesos para los diferentes Grupos de Interés Internos y Externos

Procedimientos utilizados:

Identificar la Información que debe generar el Proceso/Subproceso para dar cumplimiento a la normativa vigente, a las políticas de la institución, a las exigencias de la administración, a los requerimientos de los grupos de interés, a la ejecución del mismo Proceso/Subproceso y a la operación de los demás Procesos/Subprocesos. Tener en cuenta:

- *Requerimientos de información de Grupos de Interés Internos y Externos y Especificaciones.*
- *Políticas administrativas definidas para el Macroproceso; políticas operativas, normativas y reglamentos definidos para el Proceso/Subproceso.*
- *Actividades y Tareas definidas para el Proceso/Subproceso.*
- *Normativa relacionada con el Proceso/Subproceso.*

En base a la información disponible en el Archivo de la empresa y externos siguiendo las siguientes instrucciones:

- *Identificar el nombre del Macroproceso al cual pertenece el Proceso/Subproceso a analizar.*

hg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR/DL N° 1049 /21

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y APRUEBA LA MATRIZ DE RELACIÓN MACROPROCESOS/PROCESOS, LA MATRIZ DE RELACIÓN OBJETIVOS MACROPROCESOS/PROCESOS Y LAS FICHAS DE PROCESOS INSTITUCIONALES (FASE 1 AL 5) POR DEPENDENCIA RESPONSABLE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015”

- *Identificar el nombre del Subproceso analizar (cuando el nivel de desagregación así lo exija)*
- *Establecer un orden consecutivo para las agrupaciones de los informes, de acuerdo al origen, por requerimientos legales o para atender requerimientos de clientes y/o grupos de interés internos y externos. Adicionar en las filas de la columna identificada como Origen y/o Grupos de Interés, los grupos de origen que se requieran de acuerdo con las funciones de la institución y los objetivos del proceso a analizar.*
- *Determinar la información que debe ser generada en el Proceso/Subproceso y el tipo de informe que se presentará, originada por exigencias legales o por requerimientos de clientes y/o grupos de interés internos y externos, efectuando un análisis detallado de sus necesidades de información y los requisitos o especificaciones de la misma. Asegurarse de general información útil y pertinente para el destinatario, verificando que sea adecuada a sus verdaderas necesidades.*
- *Relacionar en las líneas de la columna identificada como Informes, los informes que deben generarse en el proceso.*
- *Relacionar las especificaciones de los informes según disposiciones y/o necesidades específicas del grupo de origen, en la columna identificada como Especificaciones o Requisitos (Origen y/o Grupos de Interés).*
- *Registrar en las líneas de la columna identificada como Destinatario, el nombre de la Institución, Proceso, Usuario o Grupo de Interés interno o externo a quien se le suministra la información del Proceso.*
- *Registrar en las líneas de la columna identificada como Fecha de Entrega (Periodicidad), las fechas de entrega o periodicidad (cuando sea más de una entrega en el año calendario), de acuerdo al origen, al destinatario y las especificaciones antes indicadas, para el control de su generación y suministro.*
- *Consolidar en un catálogo los informes que se generan en cada Proceso/Subproceso con sus respectivos instructivos. Incluirlos en el Manual de Operaciones asociado a cada Proceso/Subproceso.*

Artículo 3°.- DISPONER que la definición y elaboración de cada Ficha de Proceso, así como su revisión y actualización periódica anual es responsabilidad de las diferentes dependencias responsables de cada Proceso, Sub proceso y Actividad desarrollada en la Empresa, que se citan a continuación:

- **fotocopia del documento que obra**
- **en el Archivo de la empresa.**

Ing. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

MISIÓN "Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay"

RESOLUCIÓN PR/DL N° 1049 /21

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y APRUEBA LA MATRIZ DE RELACIÓN MACROPROCEOS/PROCESOS, LA MATRIZ DE RELACIÓN OBJETIVOS MACROPROCEOS/PROCESOS Y LAS FICHAS DE PROCESOS INSTITUCIONALES (FASE 1 AL 5) POR DEPENDENCIA RESPONSABLE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015”.

MACROPROCEOS	PROCESOS	DEPENDENCIA RESPONSABLE
1. Gestión de Direccionamiento Estratégico - ME/1	Planificación y Control de Gestión	
	Desarrollo de Negocios y Compras Spot	Dirección Gabinete de Presidencia
	Gestión de Nuevos Negocios	Dirección Nuevos Negocios
2. Gestión de Comercialización - MM/2	Ventas	Dirección Comercial
3. Gestión de Abastecimiento, Producción, Exploración y Explotación - MM/1	Importación de Combustibles	Gerencia de Comercio Exterior
	Producción de Alcohol	Gerencia Planta Industrial Mauricio José Troche / Gerencia de Producción Mauricio José Troche
	Recepción, Almacenaje y Despacho de Combustible	Gerencia de Operaciones y Procesos
	Control de Productos	Gerencia de Control de Productos
	Exploración y Explotación Petrolera	Unidad de Exploración y Explotación
4. Gestión Administrativa y Financiera - MA/1	Administración Financiera, Contable y Presupuestaria	Dirección Financiera
	Gestión del Talento Humano y Responsabilidad Social	Dirección de Gestión Empresarial
	Adquisiciones	Dirección Operativa de Contrataciones
5. Gestión de Ingeniería e Infraestructura - MA/2	Mantenimiento de Equipos Industriales y Supervisión de Obras	Gerencia de Mantenimiento Planta Villa Elisa Gerencia de Mantenimiento Planta Mauricio José Troche
	Gestión de Proyectos y Obras	Dirección de Proyectos y Obras
6. Gestión Legal y Soporte Jurídico - MA/3	Asesoría Jurídica	Dirección Jurídica
7. Gestión de Información, comunicación y telecomunicaciones - MA/4	Secretaría General	Secretaría General
	Comunicación Interna y Externa	Dirección de Comunicación
	Tecnología de la Información	Dirección de Tecnología de la Información
8. Gestión de Control y Evaluación - MA/5	Auditoría Interna	Auditoría Interna
	Seguridad y Vigilancia	Dirección de Seguridad y Vigilancia
	Administración de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente
	Administración de Transparencia Institucional	Dirección de Transparencia
	Gestión y Control del MECIP	Unidad de Gestión y Control de MECIP

Artículo 4.- ESTABLECER que la guarda y custodia de las Fichas de Procesos Institucionales aprobadas en esta oportunidad estarán a cargo y responsabilidad de la Unidad de Gestión y Control del MECIP dependiente de la Gerencia General de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).
 Copia de documento que obra en el Archivo de la empresa.

Artículo 5.- DISPONER que la presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha.

Elizabeth Paniagua Aguilera

**Secretaria General
Petróleos Paraguayos**

Misión: Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay

RESOLUCIÓN PR/DL N° 1049 /21

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y APRUEBA LA MATRIZ DE RELACIÓN MACROPROCESOS/PROCESOS, LA MATRIZ DE RELACIÓN OBJETIVOS MACROPROCESOS/PROCESOS Y LAS FICHAS DE PROCESOS INSTITUCIONALES (FASE 1 AL 5) POR DEPENDENCIA RESPONSABLE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015”.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



PEDRO ROMAN RENNA
Encargado de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Res. PR/DL N° 1014/2021

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
PETROPAR)

